

Información proporcionada por Superintendencia de Salud

Solicitud de mediación por daños ocasionados en una atención de salud otorgada por prestadores de salud privados

Última actualización: 15 julio, 2025

Descripción

Si consideras que sufriste daños por parte de un prestador privado de salud (clínicas, médicos y centros médicos, entre otros), solicita una mediación a la Superintendencia de Salud.

La mediación es un procedimiento obligatorio de resolución de conflictos -previo a una acción judicial- entre una persona y un prestador privado de salud.

Pide una mediación durante todo el año en el **sitio web** o en las **oficinas de la Superintendencia de Salud**. La mediación se realiza en las [oficinas de los mediadores privados](#) que cuentan con la debida acreditación e inscripción en la Superintendencia.

Revisa qué antecedentes necesitas

Debes realizar una presentación escrita del reclamo (a través de formulario o carta) en la Superintendencia de Salud, incluyendo lo siguiente:

- Individualización de la parte reclamante o de quien te representa, especificando: nombre completo, RUT, edad, profesión u oficio, domicilio y teléfono.
- Identificación de prestadores contra quienes se reclama (especificar nombre completo, RUT, especialidad, domicilio y teléfono).
- Descripción de los hechos que motivan el reclamo.
- Incorporar las peticiones que esperas recibir por parte del prestador privado.
- Proponer 5 mediadores del [Registro de Mediadores Acreditados](#) ante la Superintendencia.
- Tu firma o de quien te representa.
- [Formulario de solicitud de mediación](#) contra prestadores privados de salud.

Importante: puedes acompañar los antecedentes que estimes conveniente.



Ingresa al [sitio web de la Superintendencia de Salud](#) con tu [ClaveÚnica](#) o con tu RUN y número de documento de tu cédula de identidad.

Selecciona la opción “Solicitud de mediación por negligencia médica en prestadores de salud privados”, completa la información solicitada en el formulario y presiona “Enviar”.

También puedes acudir a una de sus [oficinas](#).

Importante: en un plazo de 60 días corridos, la Superintendencia de Salud emitirá una resolución que indica el acuerdo generado en la mediación; este se puede extender hasta 120 días, como máximo (previo acuerdo de las partes).